

# FICHA DE BUENAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD

## Trabajos de mantenimiento



### **ANÁLISIS DE RIESGO**

Antes de proceder a cualquier tipo de trabajo deberán estudiarse los posibles riesgos que se pueden presentar durante su ejecución. Es conveniente cumplimentar una ficha de trabajo seguro, al menos para aquellos trabajos con más riesgo.

### **HERRAMIENTAS DE USO GENERAL**

1. No se utilizarán por ningún concepto herramientas inadecuadas para el trabajo que se haya de realizar.  
2. Las herramientas se inspeccionarán cuidadosamente por el usuario antes de utilizarlas, desechándose aquéllas que estuvieran defectuosas, e informando de ello al supervisor. Para evitar el uso indebido de herramientas en mal estado, se etiquetarán indicando el desperfecto.

3. En las herramientas provistas de mangos, éstos serán de dimensiones adecuadas y estarán bien sujetos, sin rajaduras o astillas y serán aislantes siempre que sea necesario.

4. Las herramientas se mantendrán limpias de aceite y grasa.

5. Las herramientas cortantes y punzantes se mantendrán debidamente afiladas, no se llevarán en los bolsillos o sueltas en la caja de herramientas, sino siempre en sus fundas o alojamientos especiales.

6. No se utilizarán tubos a modo de palanca en las llaves, tanto fijas como regulables. Cuando no cedan las tuercas atascadas, se emplearán llaves de golpeo o productos desbloqueadores o desincrustantes.

### **MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS**

1. Trabajando con máquinas neumáticas, no se desconectarán éstas de sus mangueras o válvulas, sin haber cerrado antes la alimentación y dejado que el aire se descargue a través de la propia herramienta. No se doblará la manguera para cerrar el paso del aire, salvo en caso de emergencia grave.

2. Las remachadoras y herramientas neumáticas similares, se mantendrán siempre con el dispositivo hacia abajo, cuando no estén trabajando. Al finalizar la jornada, o siempre que se suspenda el trabajo por períodos largos, se quitará de dicha máquina el dispositivo que lleve puesto.

### **PIEDRA ESMERIL**

1. Los elementos de protección que obligatoriamente deben tener las ruedas de amolar fijas son: la pantalla protectora para ver el trabajo a su través, la protección de la muela cubriendo sus tres cuartas partes y el soporte del equipo que estará a nivel igual o superior al eje, con distancias a la periferia de la muela de 3 mm máximo.

2. Está prohibido el ajuste del soporte con la muela en movimiento.
3. No se emplearán las caras laterales de la muela para afilar herramientas.
4. Para amolar piezas pequeñas, se sujetarán con tenazas o mordazas.
5. Las amoladoras portátiles llevarán la protección metálica y el operario se protegerá con anteojos o pantalla facial.

## **MAQUINARIA**

1. Las operaciones de control y reparación de máquinas se efectuarán, siempre, con los motores y transmisiones parados.
2. Todas las defensas de la maquinaria se mantendrán en su lugar, y cuando se quiten para efectuar reparaciones, se reemplazarán nuevamente antes de poner la máquina en marcha. El trabajo de mantenimiento o reparación no está concluido hasta que todas las defensas y protecciones hayan quedado correctamente colocadas, EPC (elementos de protección colectiva).
3. No se pondrá una máquina en movimiento sin haber comprobado antes su seguridad total, incluyendo la protección de las partes móviles – EPC.
4. Se empleará siempre un cepillo o gancho de metal para eliminar las virutas o astillas de una máquina.
5. Nunca se emplearán las manos o pies como freno para la máquina.
6. Nunca se dejarán las máquinas en movimiento una vez haya terminado el trabajo.
7. Para evitar la involuntaria puesta en marcha de una máquina con desperfecto, se bloquearán los arrancadores de los motores eléctricos o se retirarán los fusibles y se colocará en su mando un letrero con la prohibición de maniobrarlo, que sólo será retirado por la persona que lo colocó. Cuando intervengan varios operarios, cada uno pondrá y retirará su propio letrero, con su nombre - Procedimiento LOTO (Lock Out Tag Out) - .

## **ESCALERAS PORTÁTILES**

1. Las escaleras de mano ofrecerán siempre las garantías necesarias de solidez, estabilidad y seguridad, y si fuese preciso, de aislamiento e incombustibilidad.
2. Las escaleras de madera no se pintarán, salvo con barniz transparente. Se inspeccionarán por el usuario al iniciar un trabajo, rechazándose las que no ofrezcan garantías de seguridad. Los largueros serán de una sola pieza y los peldaños estarán ensamblados y no solamente clavados.
3. Las escaleras estarán provistas de algún mecanismo antideslizante en su pie, o ganchos de sujeción en la parte superior.
4. Se trabajará de cara a la escalera y sosteniéndose con una mano. Si esto último no es posible, se usará cinturón de seguridad sujeto a un punto fijo, nunca a la escalera.
5. Se prohíbe el empalme de dos escaleras si no cuentan con dispositivos especialmente preparados para ello.
6. No se utilizarán las escaleras simultáneamente por dos personas.
7. La distancia entre los pies y la vertical de su punto superior de apoyo, será la cuarta parte de la longitud de la escalera hasta tal punto de apoyo.

## **ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO**

1. Las plataformas de trabajo, fijas y móviles, estarán construidas con materiales sólidos, y su estructura y resistencia serán proporcionales a las cargas fijas o móviles que hayan de soportar.

2. Los pisos y pasillos de las plataformas de trabajo serán antideslizantes, se mantendrán libres de obstáculos y estarán provistos de un sistema de drenaje que permita la eliminación de productos resbaladizos.
3. Las plataformas que ofrezcan peligro de caída desde más de dos metros, estarán protegidas en todo su contorno por barandillas y zócalos.
4. Cuando se ejecuten trabajos sobre plataformas móviles, se emplearán dispositivos de seguridad que eviten su desplazamiento o caída.
5. Las barandillas y zócalos o rodapiés serán de materiales rígidos y resistentes.
6. La altura de las barandillas será de 90 centímetros como mínimo a partir del nivel del piso, y el hueco existente entre el zócalo y la barandilla estará protegido por una barra horizontal o listón intermedio, o por medio de barras verticales, con una separación máxima de 15 cm entre sí.
7. Los zócalos tendrán una altura mínima de 15 cm sobre el nivel del piso.
8. La escalera de acceso a las plataformas se situará en un lateral de la estructura, y nunca en las esquinas.

### **TRABAJOS EN ALTURA**

1. No lo realizarán aquellas personas que padezcan de vértigo.
2. Al trabajar en lugares elevados, no se arrojarán herramientas ni materiales; se pasará de mano en mano, o utilizando una cuerda o recipientes para estos fines.
3. Todos los materiales que se depositen en la plataforma de trabajo, se colocarán dentro de los recipientes, cajones, etc. minimizando el riesgo de su caída.

### **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)**

1. Se utilizarán anteojos de seguridad siempre que se efectúen trabajos en los que pueda producirse proyección de partículas sólidas o líquidas, como por ejemplo en los trabajos realizados con máquinas y herramientas neumáticas, con piedra esmeril, cepillo de alambres de acero, etc.
2. Siempre que exista riesgo de caída de objetos o materiales deberá usarse casco protector, como por ejemplo cuando se efectúan trabajos de reparación o mantenimiento bajo cargas suspendidas.
3. Se usarán guantes de protección en todos aquellos trabajos en los que puedan producirse lesiones en las manos. Asimismo para realizar trabajos que revistan riesgos de carácter eléctrico deberán usarse guantes aislantes.
4. Los trabajadores de mantenimiento deberán usar calzado de seguridad, que tendrá puntera reforzada, suela de goma con dibujo bien marcado y sin herrajes para evitar resbalones y contactos eléctricos.
5. Es obligatorio el uso de arnés de seguridad para todo trabajo en altura, donde exista riesgo de caída, como por ejemplo el efectuado sobre plataformas sin protección, andamios colgantes, tejados, etc.